

# Preguntas Frecuentes del FCPA

## ¿Qué es la ley de prácticas corruptas (LPC) en el extranjero y cómo se aplica?

La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (“Foreign Corrupt Practices Act” o “FCPA”) es una ley que el Congreso de los Estados Unidos aprobó en 1977 para castigar el soborno destinado a influir las decisiones de funcionarios. La violación del FCPA es un delito castigado con sanciones penales y civiles que se pueden aplicar contra ambas empresas y particulares.

## ¿Cuáles son los elementos de soborno bajo la FCPA?

La FCPA hace que sea un delito: 1) realizar un pago, ofrecer o prometer a pagar, o autorizar un pago de dinero o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente; 2) a cualquier funcionario público del extranjero, político, funcionario del partido, candidato a un cargo; 3) con una intención corrupta; 4) con el propósito de influir en uno de los actos o disposiciones oficiales de estas personas en violación de su deber legal; 5) con el fin de obtener o retener un negocio.

## ¿Se aplica la FCPA sólo cuando se da dinero en efectivo a un funcionario extranjero?

No. La idea de que las leyes contra el soborno prohíben sólo una “maleta llena de dinero en efectivo” tipo de escenario es un error debido a que estas leyes se aplican a una serie de otros acuerdos de pagos indebidos que debe ser capaz de reconocer. El término “cualquier cosa de valor” en la FCP se ha sido ampliado para incluir no sólo dinero en efectivo o su equivalente en efectivo, sino también, entre otras cosas: descuentos; regalos; uso de materiales, instalaciones o equipos; entrenamiento y educación; entretenimiento; comidas y bebidas; transporte; alojamiento, seguro; promesas de empleo en el futuro; y el perdón (o cancelación) de la deuda. Además, no existe un umbral de minimis; más bien, la percepción del receptor y la valoración subjetiva de la cosa transmitida es un factor clave para determinar si se le ha dado “algo de valor” a un funcionario extranjero. Por ejemplo, si la empresa tiene una disposición preferida o un descuento con un hotel de lujo o de primera clase (por ejemplo, Ritz Carlton), el costo real de la Compañía por la habitación del hotel probablemente no será determinante del valor. Más bien, la percepción del funcionario extranjero de la habitación del hotel y el valor subjetivo de la misma (que será más alto que el costo real) será el factor determinante.

## ¿Cómo se define “funcionario extranjero” bajo la FCPA?

“Funcionario extranjero” se define de manera muy amplia bajo la FCPA. Incluye todos los empleados de los gobiernos nacionales, estatales, provinciales y locales extranjeros y todos sus departamentos y organismos, de funcionarios de alto nivel a los empleados de bajo nivel. Sin embargo, el término también incluye a los empleados de empresas estatales o empresas controladas por el estado (“SOE” o “state owned enterprises”) – es decir, los empleados de empresas y organizaciones que pueden no son explícitamente una parte del gobierno, sino que son propiedad o controladas por el gobierno. Ejemplos de los empleados de empresas estatales que fueron considerados como “funcionarios extranjero” en las recientes acciones de ejecución de la FCPA incluyen los farmacéuticos, médicos, administradores de hospitales públicos, y funcionarios de universidad, así como los empleados de empresas de telecomunicaciones, empresas eléctricas, y las empresas petroleras con apoyo estatal.

## Que constituye una “entidad estatal” bajo la FCPA?

Una entidad estatal (SOE) es una empresa u organización que es propiedad de o está controlado por un gobierno extranjero. Identificando si una entidad puede ser una entidad estatal es importante, ya que los empleados del entidad estatal (SOE) son tratados como “funcionarios extranjero” para los propósitos de la FCPA.

No siempre es fácil determinar si una entidad es una entidad estatal. Los tribunales han respaldado un análisis multifactorial basado en: (i) el control (si el gobierno extranjero tiene una participación significativa, tiene la capacidad de contratar y despedir a los directores de la entidad, recibe una porción de las ganancias de la entidad); y (ii) la función (si la entidad tiene el monopolio de la función que lleva a cabo, sirve al público en general, se considera como la realización de una función gubernamental, y si el gobierno subsidia los servicios prestados por la entidad). Los ejemplos más comunes de entidades estatales incluyen los servicios públicos, las autoridades portuarias, ferrocarriles, líneas aéreas, los contratistas de defensa, compañías petroleras, las operaciones mineras, proveedores de telecomunicaciones, bancos, compañías de cuidado de la salud, y las universidades. En algunos países, los gobiernos pueden tener intereses directos y / o indirectos en una variedad mucho más amplia de industrias y entidades, y especial se debe prestar atención a la evaluación de posibles lazos gubernamentales para socios de negocios / clientes en estos países.

### **¿Cómo se interpreta “obtener o retener un negocio” bajo la FCPA?**

“Obtener o retener un negocios” se interpreta ampliamente, e incluye los pagos relacionados con la renovación de los contratos, la ejecución o cumplimiento de los contratos, la retención de los negocios existentes y la capacidad para seguir operando. Entre los ejemplos recientes de acciones de ejecución de la FCPA incluyen ganar un contrato, influyendo el proceso de adquisición, eludiendo las normas de importación, ganando acceso a las licitaciones de ofertas no públicas, eludir o reducir al mínimo los impuestos o sanciones, influyendo las acciones de ejecución o litigios, la obtención de excepciones a reglamentos, y evitando terminación de contratos.

### **Que constituye un “tercero intermediario” bajo la FCPA?**

Tercero intermediarios deben considerarse en sentido amplio como cualquier persona, empresa o entidad que preste servicios para o actos en nombre de una empresa. Los ejemplos incluyen agentes, intermediarios, consultores, representantes de ventas, distribuidores, abogados, contadores, asesores fiscales o de la aduana, agentes de viajes, y cualquier otro socio de negocios o de empresa conjunta. Bajo la FCPA, las empresas pueden ser consideradas responsables de las acciones de (o de supervisión ineficaz de) los terceros intermediarios - lo que una empresa no puede hacer directamente, no se puede hacer indirectamente a través de un tercero que actúe en su nombre. De hecho, la mayoría de las acciones de ejecución de la FCPA no resultan de conducta por empleados de la compañía directamente, sino por las acciones tomadas por terceros intermediarios.

### **Un funcionario extranjero ha sugerido que le gustaría visitar la empresa para inspeccionar sus operaciones antes de la aprobación de un permiso. Se nos permite pagar por su viaje bajo la FCPA?**

Depende. Bajo la FCPA, es permisible pagar por un funcionario extranjero para hacer un viaje de buena fe de esta naturaleza. Pero cuidado extremo debe ser tomado en relación con el itinerario, cómo se pagan los gastos y cuánto se paga. Cuando se trata de viajes como éste, la Compañía debe, siempre que sea posible, hacer todos los pagos directamente a la línea aérea y el hotel, imponer restricciones a la cantidad de gastos que pueden pagar y obtener garantías de que el gobierno extranjero es consciente del viaje. Además, la cantidad de entretenimiento debe ser estrictamente limitada y relacionada con el propósito de negocio del viaje.

### **¿Por qué son los contratos de compras del sector público un riesgo de la FCPA?**

Los pagos correspondientes a los contratos con gobiernos extranjeros o sus subdivisiones son otro tema común de acciones de ejecución de la FCPA. El riesgo de corrupción es alto por varias razones. En primer lugar, los contratos del gobierno con frecuencia implican proyectos de alto costo, tales como la construcción de infraestructura, la mejora de la agricultura, el desarrollo de las redes de computadoras, el suministro de servicios de salud, o la extracción de minerales. En segundo lugar, los funcionarios extranjeros con frecuencia tienen cierta discrecionalidad en la adjudicación de dichos contratos. Y, en tercer lugar, las empresas con frecuencia tienen una amplia interacción con los funcionarios extranjeros durante todo el proceso de adquisición. Es necesario analizar detenidamente cualquier pago que se realiza en desarrollo de un intento de ganar un contrato con el gobierno, o para mantener un contrato de este tipo, para el cumplimiento de las disposiciones antisoborno de la FCPA. Ejemplos recientes de acciones de ejecución que implican contratos gubernamentales van desde los sobornos pagados para influir en la fijación de las condiciones de la oferta, a la visualización de las ofertas confidenciales de la competencia, a la contratación de consultores como medio para facilitar el pago de sobornos, a los intentos más directos para influir en los tomadores de decisiones a través de los pagos en efectivo. En efecto, los casos de la FCPA más grandes por cantidad de liquidación casi invariablemente implican la contratación pública.

También vale la pena señalar que la contratación pública con frecuencia es muy regulada por las leyes locales y / o por otras autoridades (por ejemplo, los proyectos financiados por el Banco Mundial), que puede imponer restricciones adicionales sobre lo que una empresa puede y no puede hacer.

## ¿Por qué son las comidas y el entretenimiento un riesgo de la FCPA?

La FCPA no prohíbe que una empresa pague por las comidas y otras formas de entretenimiento de funcionarios extranjero siempre y cuando las comidas y el entretenimiento son razonables, directamente relacionados con un propósito comercial legítimo, y no proporcionada con el propósito de influir de manera indebida los funcionarios extranjeros. Sin embargo, desde la perspectiva de los reguladores de la FCPA, entretenimiento “excesivo” hace evidente la intención de corromper o influir indebidamente a un funcionario extranjero. Mientras que la propia FCPA no establece una regla de línea brillante de lo que es razonable, la Guía del FCPA publicado por la Comisión de Bolsas y Valores (“SEC”) y el Departamento de Justicia (“DOJ”) incluye varios ejemplos (reconocidamente claras) de lo que no es: (i) \$ 10,000 gastado en la cena, las bebidas y el entretenimiento por un funcionario extranjero; (ii) los viajes de negocios que consisten principalmente en turismo y “dinero de bolsillo” para los funcionarios extranjeros; y (iii) la reunión de negocios que consiste principalmente de las actividades turísticas para un funcionario extranjero y su esposa.

El nivel de entretenimiento debe ser de acuerdo con las normas comerciales generalmente aceptadas. Y, con este fin, muchas empresas han desarrollado políticas que aborden la entrega de regalos, comidas y entretenimiento. Estas políticas deben ser consultados, ya que pueden establecer límites monetarios específicos para el entretenimiento o los valores por el cual puede ser necesaria una aprobación adicional.

Además de establecer límites razonables en el entretenimiento, las empresas también deben tener en cuenta estas mejores prácticas.

- » Las actividades de negocios deben predominar sobre el entretenimiento, y los itinerarios deben estar preparados delineando los eventos de negocios relacionados con el entretenimiento.
- » El personal de la empresa deben estar presentes para apoyar la justificación del negocio de la construcción de relaciones.
- » La empresa debe determinar el entretenimiento y pagar por ello directamente (un vendedor que ofrece proporcionar entretenimiento “con su propia moneda” no protege a la empresa de toda responsabilidad bajo la FCPA).
- » La empresa no deberá reembolsar a los funcionarios extranjeros por “actividades personales” o entretenimiento en las cuales elijan para participar durante su visita.
- » No “dinero de bolsillo,” dinero en efectivo para los recuerdos, comidas, u otros equivalentes de efectivo debe ser proporcionada.
- » Actividades de entretenimiento deben limitarse sólo a aquellas personas que tienen un fin comercial legítimo para asistir; la empresa no deberá pagar o reembolsar los gastos para los cónyuges, familiares, amigos u otros que no participan directamente en la relación comercial.
- » La empresa deberá registrar todos los gastos de entretenimiento con precisión.

Por último, la empresa debe estar seguro de que no hay un quid pro quo en cuestión. Si el entretenimiento está pensado como un incentivo para obtener o retener un negocio o para influir en la decisión del funcionario extranjero, o para recompensar favores pasados, a continuación, el entretenimiento no debe ser proporcionada.

## ¿Por qué son las donaciones de caridad un riesgo bajo la FCPA?

Las donaciones benéficas caen dentro de la definición amplia de “cosas de valor” que, si están aprobados con el propósito indebido de influir a un funcionario extranjero, podrían resultar en una acción de ejecución de la FCPA.

Para estar seguro, la FCPA no prohíbe las donaciones de caridad a organizaciones extranjeras. La Guía de FCPA reconoce la importancia de la buena ciudadanía corporativa y contribuciones de las empresas a las comunidades en las que las empresas hacen negocios. Sin embargo, las contribuciones de caridad deben ser estrechamente monitorizados y investigados posteriormente, ya que el DOJ y la SEC han identificado una tendencia emergente de donaciones de caridad siendo utilizado por empresas como medio para canalizar sobornos a funcionarios extranjeros.

Agregando a este riesgo es que muchas empresas se encuentren con la presión política o de negocios, especialmente en regiones con dificultades económicas, para contribuir a los esfuerzos de desarrollo local. Por ejemplo, una empresa puede ser consultado por las autoridades locales para construir una escuela con el uso de ciertos proveedores o constructores, o se le puede pedir a contribuir a un fondo de mejora de la comunidad o proyecto organizado o supervisado por las autoridades locales.

La preocupación de los reguladores de los Estados Unidos en este tipo de situaciones es que la donación puede hacerse como un *quid pro quo* para la concesión de licencias, la obtención de los servicios públicos, o, más generalmente, conseguir apoyo de las autoridades locales a la empresa.

Las empresas deben evaluar cuidadosamente las posibles donaciones a entidades extranjeras para el riesgo bajo la FCPA, incluyendo preguntando (y responder) a varias preguntas clave: ¿Cuál es el propósito de la contribución? La donación fue solicitada por un funcionario extranjero? Es un funcionario extranjero asociado con la caridad receptor con el que la compañía puede haber asuntos pendientes? ¿Ha habido condiciones o requisitos impuestos a la donación? ¿Hay alguna expectativa de un *quid pro quo* para hacer la donación?

El propósito de la donación, el proceso de diligencia debida y los resultados, y el pago en sí debe ser perfectamente documentada.

### **¿Por qué son las contribuciones políticas un riesgo bajo la FCPA?**

Las contribuciones políticas, por su naturaleza, son fabricados por empresas con el fin de apoyar una causa política o resultado particular que beneficiaría a la empresa. Las contribuciones políticas – hechos como un pago directo o como gastos de apoyo a un candidato (como un evento de recaudación de fondos) - son una actividad de alto riesgo desde el punto de vista de la FCPA, ya que con frecuencia la percepción de que las contribuciones se hacen con cierta expectativa de una *quid pro quo*. En una reciente acción de ejecución de la FCPA, por ejemplo, los reguladores de los Estados Unidos consideraron una donación hecha a un partido político de Nigeria un pago para influir en la adjudicación de un contrato con el gobierno.

Por otra parte, la disposición de las contribuciones políticas por parte de entidades extranjeras es una actividad muy regulada en muchos países y, de hecho, pueden ser totalmente prohibido por la legislación local. Por esta razón, también, las empresas deben ser extremadamente prudentes y buscar un abogado para decidir si deben involucrarse en la política exterior. Al igual que con todos los gastos, contribuciones políticas deben estar documentados completamente y con precisión.

### **¿Por qué son los viajes y el alojamiento un riesgo bajo la FCPA?**

En algunas circunstancias, puede ser apropiado para una empresa hacer gastos razonables y de *buena fe* para el viaje y alojamiento de un funcionario extranjero si estos gastos están directamente relacionados con la promoción, demostración o explicación de productos o servicios de la empresa o para la negociación, ejecución o realización de un contrato. Sin embargo, la provisión de los viajes y el alojamiento a los funcionarios extranjeros debe vigilarse estrechamente, como numerosas acciones recientes de ejecución bajo la FCPA han alegado que las empresas pretenden influir impropriamente funcionarios extranjeros a través de viajes lujosa o no relacionado con el negocio.

Una empresa que planea pagar el viaje y el alojamiento de un funcionario extranjero puede tomar medidas para ayudar a mitigar el riesgo bajo la FCPA.

- » Documentar con claridad el objetivo de negocio para el viaje y preparar un itinerario detallando reuniones de trabajo y otras actividades. “Desvíos,” como a Disney World o en Las Vegas, nunca deben ser pagados por la empresa o sus agentes.
- » Informar al gobierno / SOE del viaje de negocios, y confirme que el viaje es permisible bajo las leyes locales.
- » Alojamiento de hotel y transporte deben ser razonables y consistentes con las políticas internas de viajes de la empresa (por ejemplo, clase turística para vuelos nacionales; clase ejecutiva para los vuelos internacionales).
- » Es preferible si la compañía no escoge que funcionarios extranjeros deben tomar el viaje de negocios, sino más bien los funcionarios extranjeros debe ser seleccionado por la agencia de gobierno o el SOE.
- » La empresa sólo debe pagar por esos funcionarios extranjeros seleccionados para asistir (y que tienen una razón de negocios para asistir), y no pagar por los maridos, parientes u otras personas que pudieran estar acompañando al funcionario extranjero.
- » La empresa debe pagar a los proveedores de servicios (por ejemplo, líneas aéreas, hoteles) directamente, en lugar de reembolsar a los funcionarios extranjeros.
- » Dinero en efectivo (es decir, para viáticos, dinero en efectivo para gastos) nunca debe ser proporcionada.

Como siempre, la empresa debe registrar con precisión todos los gastos relacionados con el viaje de negocios y cualquier otro tipo de cortesía comercial prestados a funcionarios extranjeros.

### **¿Por qué la participación de terceros intermediarios es un riesgo bajo la FCPA?**

La FCPA prohíbe no sólo los sobornos pagados directamente por una empresa a un funcionario extranjero, sino también sobornos pagados indirectamente a través de tercero intermediarios. De hecho, la gran mayoría de las acciones de ejecución de la FCPA han participado, de alguna manera, la conducta indebida por un tercero que actúe en nombre de las empresas objetivo. Terceros que realicen trabajos en nombre de la empresa por lo tanto deben ser totalmente controlado y vigilado continuamente por las banderas rojas de la FCPA.

El grado de investigación de antecedentes de terceros dependerá de los servicios prestados, la cantidad de interacción esperada con el gobierno, y las jurisdicciones en que el tercero estará operando. Como mínimo, debida diligencia pre-contrato debe llevarse a cabo, lenguaje contra el soborno y contra la corrupción deben ser incorporados en los contratos, y una carta de reconocimiento de la FCPA debe ser proporcionada y regresada. Los terceros que representan un riesgo superior debe ser objeto de debida diligencia más intenso, y puede resultar necesario, adicionalmente para completar un cuestionario bajo la FCPA, proporcionar certificaciones periódicas, y, en algunos casos, están de acuerdo para llevar a cabo entrenamiento contra la corrupción.

Es importante destacar que las empresas deben mantener archivos de debida diligencia sobre los terceros intermediarios, que deben ser revisados y actualizados periódicamente para garantizar el cumplimiento de la FCPA.

### **¿Por qué es la entrega de regalos un riesgo bajo la FCPA?**

La entrega de obsequios a funcionarios extranjeros es un tema recurrente en muchas acciones de ejecución de la FCPA. La distinción entre un regalo aceptable y un soborno potencial radica en la intención del donante. En las circunstancias apropiadas, un modesto regalo a un funcionario extranjero puede ser permisible si la intención es reflejar estima, para expresar gratitud y reconocimiento de socios de negocios, o para fortalecer las relaciones existentes. Pero incluso un modesto regalo nunca debe ser proporcionada a los efectos, o con la expectativa, de recibir algo a cambio (o si dando un regalo tan crearía incluso la apariencia de una disposición de quid pro quo).

Las agencias de cumplimiento con frecuencia ven el calendario y el valor de la donación (para el receptor - no el proveedor) como una forma de evaluar la intención del proveedor. Un regalo proporcionado a un funcionario extranjero en la época de un importante acuerdo o decisión que implique el funcionario extranjero y la compañía sería visto con desconfianza más que un regalo proporcionada en relación con, por ejemplo, una feria o una boda. Del mismo modo, entre más grande o más extravagante el regalo, más probable que el DOJ y la SEC sospechará que se le dio con un propósito impropio. Casos de ejecución han implicado ambos casos individuales de grande, extravagante entrega de regalos, así como un modelo de regalos más pequeños, tales como los artículos de bebidas alcohólicas y de los hogares. Otros ejemplos de entrega de regalos ilícitos han implicado, entre otras cosas, una cuota de membresía de un club, un generador, los relojes, los gastos de mantenimiento del hogar, el pago de facturas de teléfono celular, y servicios de limusina.

Generalmente desalentamos regalos como un modo de la hospitalidad de negocios. Los regalos son mucho más riesgoso que otras formas de construcción de relaciones, como, por ejemplo, cenas o entretenimiento donde funcionarios de la compañía están interactuando con funcionarios extranjeros. Los regalos no son, sin embargo, per se violatoria de la FCPA y pueden ser aceptables si son de un valor moderado, razonable en su alcance, y no recibir ni entregar a la espera de, o como un premio para, obtener o retener negocios, o como una medios de inducir un abuso de confianza o imparcialidad por parte del destinatario. Regalos de dinero en efectivo o equivalentes de dinero en efectivo (tales como las tarjetas de regalo) son casi siempre problemática, al igual que los regalos solicitados específicamente por el destinatario.

Regalos siempre debe registrarse adecuadamente en los libros y registros de la compañía. Las empresas también deben asegurarse siempre de verificar las leyes locales y las políticas internas, que pueden ser más específico en cuanto a la cantidad y tipos de regalos (si los hay) que los funcionarios extranjeros están autorizados a aceptar. Por ejemplo, Reglas de Conducta de Servicios de la India limita el valor de los regalos corporativos y otras hospitalidades que los servidores públicos podrán admitir que, dependiendo de rango y la clasificación de servicio, puede ser tan bajo como 500 rupias (aproximadamente US \$ 8).

## ¿Por qué es la contratación de amigos o familiares de un funcionario extranjero un riesgo bajo la FCPA?

Reguladores de la FCPA han aumentado su escrutinio de las decisiones de empleo de la compañía - en concreto, la contratación de los familiares o amigos de los funcionarios extranjeros para empleos o internados. La preocupación aquí es que las empresas no están contratando basada en el mérito (o necesidad), sino que son la contratación de amigos o familiares como un “favor” a un funcionario extranjero o para influir o recompensar a un funcionario del gobierno.

Algunos ejemplos de banderas rojas de contratación incluyen: (i) puesto de trabajo creado específicamente para la solicitante; (ii) solicitante contratado sin pasar por los procedimientos de contratación estándar; (iii) solicitante carece de las habilidades necesarias, experiencia o educación para el puesto; (iv) el salario del solicitante no corresponde con otros empleados con habilidades similares, experiencia o educación; (v) la contratación de empleo o de internado solicitadas por funcionario extranjero; (vi) empleo o internado en el área de negocio en el que funcionario extranjero tiene algún tipo de supervisión o autoridad; (vii) puesto de trabajo creado a pesar de cualquier necesidad percibida de la empresa; y (viii) solicitante recibiría (o recibe) beneficios adicionales no previstos a otros empleados.

Incluso en situaciones en las que una empresa toma una decisión de buena fe para contratar a un amigo o familiar de un funcionario extranjero con base en el mérito, la empresa debe revisar periódicamente la relación laboral para garantizar que el nuevo empleado no recibió tratamiento o beneficios a favor de no proporcionada a otros empleados en situación similar.

## ¿Por qué es el pago de las tasas nacionales un riesgo bajo la FCPA?

Los gobiernos a veces requieren que las compañías paguen cargos, contribuciones, tasas, e impuestos por un sinnúmero de razones legítimas relacionadas con la administración de los servicios gubernamentales, ya sea para obtener los paquetes de oferta, obtener servicios público, obtención de licencias y certificaciones normativas, importación o exportación de productos, o procesar y archivar formularios de registro de empresas. Sin embargo, el pago de dichas tasas crea un ambiente propicio para el soborno, como sobornos incorrectamente caracterizan por tasas (y sobornos pagados para evitar este tipo de pago) son una característica relativamente común de acciones de ejecución de la FCPA.

Antes de pagar tasas, las empresas deben confirmar tanto (i) que la tarifa está autorizada por y pagada a el organismo gubernamental y (ii) que la solicitud de tasas es la cantidad adecuada. En la medida en que sea posible, las empresas deben documentar la autorización de la tarifa, ya sea una regla de la agencia o el reglamento, estatuto, ordenanza, u otra orden gubernamental. Además, las empresas deben hacer pagos directamente a los órganos de gobierno, departamentos o agencias, y no a los funcionarios extranjeros individuales. Los pagos en efectivo deben ser evitados, y deben solicitarse recibos.

Todas las cuotas deben registrarse adecuadamente en los libros y registros de la compañía.

### Contact

#### Jaime B. Guerrero

Partner

Foley & Lardner LLP

Los Angeles, California

213.972.4634

jguerrero@foley.com

#### David W. Simon

Partner

Foley & Lardner LLP

Milwaukee, Wisconsin

414.297.5519

dsimon@foley.com

**Foley.com**